

SSS-4-10

18-P-10



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"
"En el Año del Bicentenario"

5317

Corrientes, 01 JUL 2010

ORDENANZA N°

VISTO:

La nota presentada por el Rector del Colegio Polimodal "Fray José de la Quintana", Y

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma se solicita cambiar el nombre de la actual Avenida Medrano entre la Avenida Cazadores Correntinos y calle Cangallo.

Que, la solicitud viene acompañada por un importante número de firmas de la comunidad educativa que avalan el pedido.

Que, la solicitud sugiere, que en memoria de los patriotas que participaron en aquella Gesta, se denomine a esta arteria con el nombre de "Bicentenario de la Patria".

Que, en este Año se conmemora el Bicentenario de la Patria, y este hecho sería una justa reivindicación a los patriotas que en mayo de 1810, con su clarividencia y determinación, trazaron el rumbo a seguir por el Pueblo Argentino para la feliz consecución de su destino.

Que, La imposición del nombre "Bicentenario de la Patria" servirá para que todas las personas que transitan por esta importante zona puedan memorar nuestros gloriosos orígenes, huella señera que nos dejaron nuestros Hombres de Mayo".

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante actuar en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1: DISPONER que la actual Av. Medrano (entre Cazadores Correntinos y Cangallo), a partir de la promulgación de presente, se denomine Av. "BICENTENARIO DE LA PATRIA".

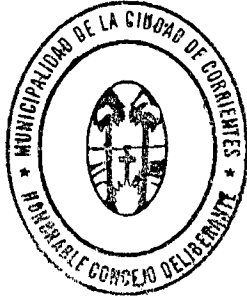
ART.-2: LA presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 4: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
Entre el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
y el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica

CONVENCIONADO

El Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr. [Nombre],

de una parte, y el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica, Sr. [Nombre],

de otra parte, han convenido en lo siguiente:

1. El Sr. [Nombre] se compromete a asesorar al Sr. [Nombre] en el manejo de los recursos humanos de la entidad.

2. El Sr. [Nombre] se compromete a asesorar al Sr. [Nombre] en el manejo de los recursos financieros de la entidad.

3. El Sr. [Nombre] se compromete a asesorar al Sr. [Nombre] en el manejo de los recursos materiales de la entidad.

4. El Sr. [Nombre] se compromete a asesorar al Sr. [Nombre] en el manejo de los recursos tecnológicos de la entidad.

5. El Sr. [Nombre] se compromete a asesorar al Sr. [Nombre] en el manejo de los recursos de infraestructura de la entidad.

ELABORADO POR: [Nombre]
REVISADO POR: [Nombre]

En fe de lo cual, se suscribe el presente Memorando de Entendimiento en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

Yo, Sr. [Nombre], Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, suscribo.

Yo, Sr. [Nombre], Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica, suscribo.

En la ciudad de [Ciudad], a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

OFICINA DE ASesorIA JURIDICA	
OFICINA DE ASesorIA TECNICA	
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	
06 JUL 2010	
Salidas	

VEJDDO por Ases. 1824/10

JEM 940-5355